



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**17 de Agosto de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La mayoría de extranjeros no podrá votar en las municipales de 2007
EL MUNDO

Un juez cree que las escasas penas por atropello crean “desánimo social”
EL PAÍS

La mayoría de extranjeros no podrá votar en las municipales de 2007

MADRID.- La proposición no de ley que presentarán hoy en el Congreso los grupos parlamentarios del PSOE y de IU-ICV para que los inmigrantes con papeles puedan votar en las municipales sólo podría aplicarse en los comicios de 2007 a un colectivo reducido de extranjeros.

El texto pide «la negociación y firma de acuerdos o convenios con los países con mayor número de nacionales residentes legales en España» para que éstos puedan votar y ser elegidos en elecciones municipales.

En la actualidad, existen acuerdos con países como Argentina, Venezuela o Colombia, pero no así con otras nacionalidades mayoritarias como Marruecos (503.966 residentes) o Ecuador (339.618), cuya legislación choca con el Artículo 13.2 de la Constitución que exige «reciprocidad» en el derecho.

Por ello, la proposición solicita un informe del Consejo de Estado sobre la aplicación de dicho artículo, que, según el portavoz del Grupo de IU-ICV, Joan Herrera, «impide a los inmigrantes legales en España votar en las municipales en caso de que un español no pueda ejercer su derecho al voto en el país de origen de éstos».

El secretario de Política Autonómica y Relaciones Institucionales del PSOE, Alfonso Perales, afirmó que el informe determinará la interpretación de los artículos constitucionales, y como tampoco se puede imponer un tiempo de trabajo al Consejo de Estado «no se sabe cuándo podrá tener efectos la iniciativa». Si hubiese que modificar la Carta Magna para extender estos derechos al resto de nacionalidades, la tramitación se prolongaría más allá de las municipales de 2007.

A este respecto, el secretario de Comunicación del PP, Gabriel Eloorriaga, acusó ayer al PSOE de mantener una «actitud cínica» porque este partido «ni está trabajando para hacer posible el voto de los inmigrantes» en las elecciones municipales de 2007 «ni cree realmente que sea una prioridad».

ERC también se mostró contraria a esta iniciativa y acusó al Gobierno central de «empezar la casa por el tejado». En este sentido, se preguntó «cómo es posible» que se quiera llevar a cabo esta propuesta «cuando no hay firmado ningún convenio con países del África subsahariana y algunos de América» para «regular los flujos migratorios».

Un juez cree que las escasas penas por atropello crean "desánimo social"

EFE. Granada

Un juez de Granada ha advertido del "desánimo social" que crean las escasas penas que se imponen a los autores de atropello, en un auto en el que decreta la libertad provisional, a petición del fiscal, de dos hombres acusados de eludir el deber de socorro a un motorista que murió tras chocar con ellos. El juez Miguel Ángel del Arco considera que en la actualidad "resulta curioso y, cuando menos, puede generar un desánimo para la sociedad" que, mientras se establecen administrativamente "conductas irregulares en la circulación con sanciones de considerable entidad", esos mismos hechos instruidos en vía jurisdiccional "se castigan penalmente, como máximo, con la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de seis a 24 meses".

Esta pena, agrega el juez en su auto, se impone "aunque fallezca una persona por hechos derivados de uso y circulación de vehículos a motor" e incluso cuando el accidentado "es abandonado con vida". El juez incluye esta reflexión en un auto en el que decreta la libertad provisional, con la obligación de comparecer en el juzgado los días 1 y 15 de cada mes y cuando sean requeridos, para dos hombres que fueron detenidos como presuntos autores del atropello mortal con un ciclomotor a otro motorista el pasado día 11 en la localidad de Pinos Puente (Granada), después de que la fiscalía pidiera esa medida y las defensas se adhirieran.